



DECRETO ALCALDICIO N° 2513 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 29 de agosto de 2019.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 144 de fecha 29.08.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa que acuerdo a la programación de las actividades de celebración Fiesta Patrias 2019, hace necesario contratar los servicios de imprenta de 5.000 volante ½ carta full color, formato tiro y retiro, para promocionar dichas actividades. Por un monto de el monto de \$ 172.000. más IVA. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, Artículo 8°, Letra H, y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM . En ese caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE a través del Portal de Mercado Público, la "Contratación de servicios de imprenta de 5.000 volante ½ carta full color, formato tiro y retiro", para promocionar las actividades celebración de Fiestas Patrias 2019, al proveedor Lya Bustos Ramírez, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 172.000. más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta Imputación N° 215.22.07.999. "Otros", Gestión Interna, Gestión Interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE